

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PRADO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente resumen.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i> 62.321,92	
1	Gastos en personal 21.139,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 34.719,00
3	Gastos financieros 300,00
4	Transferencias corrientes 4.000,00
5	Fondo de contingencia 2.163,92
<i>A.2) Operaciones de capital</i> 37.863,00	
6	Inversiones reales 37.863,00
7	Transferencias de capital 0,00
B) Operaciones financieras 0,00	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
Total	100.184,92

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i> 70.618,94	
1	Impuestos directos 25.025,00
2	Impuestos indirectos 0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 15.452,25
4	Transferencias corrientes 29.526,67
5	Ingresos patrimoniales 615,00

R-202403905



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	29.566,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	29.566,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	100.184,92

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

A. Personal funcionario.

- Uno. Secretaría-Intervención. En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal superior correspondiente en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno presentar.-

Prado, 26 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403905

